

-.DECRETO Nº 165/2024.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el pasado viernes 24 de Agosto el exponente de boxeo local Andrés Acosta, participó en un encuentro amateur en la Asociación Civil de Técnicos de Boxeo Provincial en la ciudad de Córdoba.

Que es decisión del D.E.M. colaborar con gastos ocasionados por esta participación, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Secretaría de Desarrollo Humano de esta Municipalidad, de **\$45.000,00** (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL C/00/100) destinados a gastos por la participación del Boxeador Andrés Acosta, en un encuentro amateur en la Asociación Civil de Técnicos de Boxeo Provincial en la ciudad de Córdoba

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “**Otros Subsidios**” del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 27 de Agosto de 2.024.-.-.-.